

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 26 de diciembre de 1966, 30 de diciembre de 1967 y 21 de diciembre de 1968, con los números 9.765, 13.862, 18.295 y 18.296 de Registro, propiedad de «Kynos Internacional», en garantía del mismo, a disposición del mismo, por importes de 890.000, 1.001.000, 720.000 y 257.000 pesetas, y constituidos en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.812/1993.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—39.508.

### Tribunales Económico- Administrativos Locales

#### MELILLA

El Tribunal Económico-Administrativo Local de Melilla, en sesión del día 23 de junio de 1993, ha acordado la condonación de las siguientes sanciones:

Número de expediente: 5/1993. Interesado: Don Donato Sánchez Romero. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicios: 1988, 1989, 1990 y 1991. Sanciones impuestas: 1.079.184, 481.341, 244.615 y 159.721. Condonación acordada del 30 por 100 del importe de cada una de las sanciones impuestas.

Melilla, 1 de julio de 1993.—El Abogado del Estado-Secretario, Manuel Garrido Mora.—39.517-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcaciones de Carreteras

#### ARAGON

##### Expropiaciones

*Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de proyecto: «Túnel de Somport. Itinerario europeo E-07. Conexión de la CN-330 con la RN 134. Tramo: Canfranc-Urdos. Provincia de Huesca. Clave: 27-HU-2700. Término municipal de Villanua»*

La Dirección General de Carreteras, en fecha 1 de diciembre de 1992 ha aprobado el proyecto indi-

cado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; y, siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y el 56, y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos los afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este Organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los días 2 de septiembre de 1993, de diez a trece treinta horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, y el día 3 de septiembre de 1993, de nueve a once horas, en el Ayuntamiento de Villanua, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal, en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 22 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—39.516-E.

**Expediente 27-HU/2700. Vertedero «Molino de Aratores». «Túnel de Somport. Itinerario europeo E-07. Conexión de la CN-330 con la RN 134. Tramo: Canfranc-Urdos»**

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUA

##### Relación de afectados

Número de finca: 1. Propietario: Don Mariano Betrán Izuel. Domicilio: Villanua. Parcela: 309. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 510. Observaciones: Expropiación parcial.

Número de finca: 2. Propietario: Don José María Acín Otín. Domicilio: Villanua. Parcela: 310 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 1.740. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 3. Propietario: Don José María Acín Otín. Domicilio: Villanua. Parcela: 310 b. Polí-

gono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 5.680. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 4. Propietario: Don José María Acín Otín. Domicilio: Villanua. Parcela: 310 c. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 4.ª Superficie en metros cuadrados: 645. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 5. Propietario: Don Alejo Bescos Izuel. Domicilio: Villanua. Parcela: 311. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 3.000. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 6. Propietario: Don Mariano Izuel Izuel. Domicilio: Villanua. Parcela: 312. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 2.560. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 7. Propietario: Don Manuel Betrán Terren. Domicilio: Villanua. Parcela: 313 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 2.575. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 8. Propietario: Don José María Acín Otín. Domicilio: Villanua. Parcela: 314. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 6.105. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 9. Propietaria: Doña María Viñao Viñao. Domicilio: Villanua. Parcela: 315 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 4.735. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 10. Propietaria: Doña María Viñao Viñao. Domicilio: Villanua. Parcela: 315 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 2.540. Observaciones: Expropiación parcial.

Número de finca: 11. Propietario: Don José Lalanza Callao. Domicilio: Zaragoza. Parcela: 316. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 3.420. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 12. Propietarios: Herederos de Francisco Giménez Garrapiz. Domicilio: Zaragoza. Parcela: 317 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 3.354. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 13. Propietarios: Herederos de Francisco Giménez Garrapiz. Domicilio: Zaragoza. Parcela: 317 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 1.015. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 14. Propietaria: Doña María Viñao Viñao. Domicilio: Villanua. Parcela: 318. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 5.015. Observaciones: Exportación total.

Número de finca: 15. Propietario: Desconocido. Parcela: 319. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 2.625. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 16. Propietaria: Doña Enriqueta Orraj Villanua. Domicilio: Villanua. Parcela: 320. Polígono: 5. Naturaleza: Pastizal 2.ª Superficie en metros cuadrados: 3.705. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 17. Propietario: Don Fernando Compaire Osanz. Domicilio: Villanua. Parcela: 321. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 11.120. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 18. Propietaria: Doña María Viñao Viñao. Domicilio: Villanua. Parcela: 322 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 1.745. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 19. Propietaria: Doña María Viñao Viñao. Domicilio: Villanua. Parcela: 322 b. Polígono: 5. Naturaleza: Prado 2.ª Superficie en metros cuadrados: 945. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 20. Propietario: Don Antonio Compaire Osanz. Domicilio: Villanua. Parcela: 323. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en

metros cuadrados: 2.680. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 21. Propietario: Don Alejandro Besos Izuel. Domicilio: Villanua. Parcela: 324 c. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 890. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 22. Propietario: Don Alejandro Besos Izuel. Domicilio: Villanua. Parcela: 324 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 3.200. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 23. Propietario: Desconocido. Parcela: 325. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 728. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 24. Propietario: Don Francisco Izuel Acín. Domicilio: Villanua. Parcela: 326 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 6.185. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 25. Propietario: Don Francisco Izuel Acín. Domicilio: Villanua. Parcela: 326 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 960. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 26. Propietario: Don Ángel Viñao González. Domicilio: Villanua. Parcela: 327 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 4.185. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 27. Propietario: Don Ángel Viñao González. Domicilio: Villanua. Parcela: 327 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 960. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 28. Propietario: Don Valentín Bartolomé Iguacel. Domicilio: Villanua. Parcela: 328. Polígono: 5. Superficie en metros cuadrados: 7.695. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 29. Propietario: Don Mariano Barba Lasala. Domicilio: Villanua. Parcela: 329. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 2.652. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 30. Propietario: Don Mariano Betrán Izuel. Domicilio: Villanua. Parcela: 330. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 1.518. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 31. Propietario: Don Fernando Compaire Osanz. Domicilio: Villanua. Parcela: 331 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 9.505. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 32. Propietario: Fernando Compaire Osanz. Domicilio: Villanua. Parcela: 331 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 3.920. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 33. Propietario: Don Alfredo Terren Zaborras. Domicilio: Villanua. Parcela: 332 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 1.065. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 34. Propietario: Don Alfredo Terren Zaborras. Domicilio: Villanua. Parcela: 332 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 505. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 35. Propietario: Don Antonio Compaire Osanz. Domicilio: Villanua. Parcela: 333 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 2.215. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 36. Propietario: Don Antonio Compaire Osanz. Domicilio: Villanua. Parcela: 333 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 2.180. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 37. Propietario: Don Isidro Lanuza Izuel. Domicilio: Barcelona. Parcela: 334 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 8.520. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 38. Propietario: Don Isidro Lanuza Izuel. Domicilio: Barcelona. Parcela: 334 b. Polígono: 5. Naturaleza: Monte bajo. Superficie en

metros cuadrados: 1.540. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 39. Propietario: Isidro Lanuza Izuel. Domicilio: Barcelona. Parcela: 334 c. Polígono: 5. Naturaleza: Prado 2.ª Superficie en metros cuadrados: 3.300. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 40. Propietario: Don Mariano Orraj Lasala. Domicilio: Villanua. Parcela: 335. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 3.535. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 41. Propietario: Don Mariano Pérez Lafuente. Domicilio: Villanua. Parcela: 336. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 1.ª Superficie en metros cuadrados: 4.065. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 42. Propietario: Don Manuel Betrán Terren. Domicilio: Villanua. Parcela: 337. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 1.170. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 43. Propietario: Don Pedro Arruebo Arruebo. Domicilio: Villanua. Parcela: 338 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 2.960. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 44. Propietario: Don Pedro Arruebo Arruebo. Domicilio: Villanua. Parcela: 338 b. Polígono: 5. Naturaleza: Prado 2.ª Superficie en metros cuadrados: 3.025. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 45. Propietario: Don Pedro Arruebo Arruebo. Domicilio: Villanua. Parcela: 338 c. Polígono: 5. Naturaleza: Monte bajo. Superficie en metros cuadrados: 800. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 46. Propietario: Don Pedro Arruebo Arruebo. Domicilio: Villanua. Parcela: 338 d. Polígono: 5. Naturaleza: Monte bajo. Superficie en metros cuadrados: 1.825. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 47. Propietario: Don Valentín Bartolomé Iguacel. Domicilio: Villanua. Parcela: 339 a. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 1.815. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 48. Propietario: Don Valentín Bartolomé Iguacel. Domicilio: Villanua. Parcela: 339 b. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 1.120. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 49. Propietario: Don Valentín Bartolomé Iguacel. Domicilio: Villanua. Parcela: 339 c. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 2.240. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 50. Propietario: Don Valentín Bartolomé Iguacel. Domicilio: Villanua. Parcela: 339 d. Polígono: 5. Naturaleza: Monte bajo. Superficie en metros cuadrados: 1.375. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 51. Propietario: Don Valentín Bartolomé Iguacel. Domicilio: Villanua. Parcela: 339 e. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 2.ª Superficie en metros cuadrados: 2.175. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 52. Propietario: Don Valentín Bartolomé Iguacel. Domicilio: Villanua. Parcela: 339 f. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 4.ª Superficie en metros cuadrados: 600. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 53. Propietario: Don Valentín Bartolomé Iguacel. Domicilio: Villanua. Parcela: 339 g. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 2.270. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 54. Propietario: Ayuntamiento. MUP 316. Domicilio: Villanua. Parcela: 340 a. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 4.ª Superficie en metros cuadrados: 19.490. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 55. Propietario: Ayuntamiento. MUP 316. Domicilio: Villanua. Parcela: 340 b. Polígono: 5. Naturaleza: Monte bajo. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 56. Propietaria: Doña María Viñao Viñao. Domicilio: Villanua. Parcela: 341. Polígono: 5. Naturaleza: Pastizal 2.ª Superficie en metros cuadrados: 1.220. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 57. Propietario: Don Baltasar Acín Giménez. Domicilio: Villanua. Parcela: 342. Polígono: 5. Naturaleza: C. S. 3.ª Superficie en metros cuadrados: 2.800. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: (1)58. Propietario: Don Juan Izuel Pérez. Domicilio: Villanua. Parcela: 348. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 1.ª Superficie en metros cuadrados: 3.415. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 59. Propietario: Ayuntamiento. MUP 316. Domicilio: Villanua. Parcela: 349 a. Polígono: 5. Naturaleza: Monte bajo. Superficie en metros cuadrados: 1.705. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 60. Propietario: Ayuntamiento. MUP 316. Domicilio: Villanua. Parcela: 349 b. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 1.ª Superficie en metros cuadrados: 585. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 61. Propietario: Don Pedro Arruebo Arruebo. Domicilio: Villanua. Parcela: 350. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 1.ª Superficie en metros cuadrados: 1.360. Observaciones: Expropiación total.

Número de finca: 62. Propietario: Ayuntamiento. MUP 316. Domicilio: Villanua. Parcela: 276 a-b. Polígono: 5. Naturaleza: Monte bajo. Superficie en metros cuadrados: 18.220. Observaciones: Expropiación parcial.

Número de finca: 63. Propietario: Ayuntamiento. MUP 316. Domicilio: Villanua. Parcela: 276 e. Polígono: 5. Naturaleza: E. P. 1.ª Superficie en metros cuadrados: 8.060. Observaciones: Expropiación total.

#### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la CN-629, de Burgos a Santoña, puntos kilométricos 14,00 al 24,00. Tramo: Nofuentes-Medina de Pomar. Provincia de Burgos. Clave: 20-BU-2560»*

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha aprobado, con fecha 11 de mayo de 1993, el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los términos municipales afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 54, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, en los lugares y fechas que en hoja aparte se especifican.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos

acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 54, Burgos) alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 22 de julio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—39.511-E.

#### Citaciones

*Afectados de los términos municipales de Cebolleros y Pradolamata*

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Nofuentes.  
Del número 1 al 37. Día, 13 de octubre de 1993.  
De diez treinta a catorce horas.

*Afectados de los términos municipales de Moneo, Bustillo, Villacomparada y Medina de Pomar*

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Del número 1 al 35. Día, 14 de octubre de 1993.  
De diez treinta a catorce horas.

Del número 36 al 70. Día, 15 de octubre de 1993. De diez treinta a catorce horas.

Del número 71 al 105. Día, 18 de octubre de 1993. De diez treinta a catorce horas.

Del número 106 al 140. Día, 19 de octubre de 1993. De diez treinta a catorce horas.

Del número 141 al 175. Día, 20 de octubre de 1993. De diez treinta a catorce horas.

Del número 176 al 210. Día, 21 de octubre de 1993. De diez treinta a catorce horas.

Del número 211 al 227. Día, 22 de octubre de 1993. De diez treinta a catorce horas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural, en término municipal de Granada, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Pedro de Jorge Hachado, con documento nacional de identidad 51.582.822, en representación de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-41.225.889, domiciliada en calle Rivero, número 8, de Sevilla.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural a 4 y 0,4 bars para uso doméstico, comercial e industrial.

Características: 13.310 metros de canalizaciones con diámetro interior en milímetros de 110 a 250 para la red a 4 bars y 26.450 metros con diámetro de 63 a 160 para la red de 0,4 bars, en acero y polietileno, respectivamente.

Presupuesto: 718.837.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dele-

gación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formular al mismo tiempo las alegaciones y reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—40.260.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.639; cuadrículas: 27 c.m.; nombre: «Montserrat»; mineral: Carb. calcio y magnesio, Sección C); términos municipales: Belchite, Almonacid de la Cuba y Lécera de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 4 de junio de 1993.—El Jefe de la División provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—39.653.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALHAURIN EL GRANDE

Declarada la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Urbanización de la Circunvalación Sur, primera fase», número 14 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, e identificadas definitivamente la propietaria y finca afectada por las mencionadas obras, se señala el día 1 de septiembre próximo, a las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, acto que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y, en caso necesario, en el propio terreno, al que deberá concurrir la propietaria doña Antonia Alvarez Bonilla, con domicilio en Málaga, Alameda de Coón, número 17, segundo, 2, por sí o por medio de representante con poder notarial suficiente, pudiendo además personarse acompañada de peritos, que deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del Reglamento de dicha Ley y de un Notario, si lo estimase conveniente; advirtiéndose a dicha señora que su incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo. Asimismo se le advierte que en tal acto deberá presentar la escritura de propiedad de la finca, así como el último recibo de Contribución.

Alhaurín el Grande, 21 de julio de 1993.—El Alcalde-Presidente.—39.635.

#### CABRILS

Habiendo resultado infructuosa la notificación del escrito que a continuación se transcribe, a la interesada señora Carmen Elices Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle del Carmen, núme-

ro 1, de Burgos, presente se publica íntegramente dicha notificación, para que sirva la misma de notificación fehaciente, a todos los efectos legales.

«El señor Alcalde don Pablo Suari Tolrá, con fecha del día de hoy, ha dictado el siguiente decreto:

Visto que los señores don Fernando Fidalgo Vázquez y doña Carmen Elices Fernández, titulares de la licencia de obras, referencia 59/88, para la construcción de una vivienda unifamiliar asilada en la parcela número 126 de la urbanización «Can Tolrá», ha realizado las infracciones siguientes:

Movimientos de tierras superiores a la legalidad.  
Muros de contención de tierras interiores y de cerramiento de parcela, superiores a la legalidad.  
Cimentación de los muros invadiendo terreno público.

Incumplimiento de la normativa sobre el arbolado.  
Las obras no se ajustan a la licencia otorgada, ya que se ha hecho una ampliación claramente ilegalizable.

La licencia municipal de obra caducó en fecha 30 de mayo de 1991.

He resuelto:

Primero.—Que se le inicie expediente sancionador a don Fernando Fidalgo Vázquez y a doña Carmen Elices, para determinar la responsabilidad administrativa en que hayan podido incurrir.

Segundo.—Designar instructor del procedimiento a don Francisco Javier Benlloch Cama y Secretario a don Alfredo Casanovas Aymar, a los cuales les será notificado en forma legal este nombramiento, así como también se les notificará a las personas inculpadas a los efectos de recusación, si cree haber causas legítimas para hacerlo.

En el término de ocho días, podrá hacer uso de determinar la recusación a los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cabrils, 12 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Don Fernando Fidalgo y doña Carmen Elices Fernández.—Burgos».

Cabrils, 18 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Pablo Suari Tolrá.—39.615.

#### FUENLABRADA

*Resolución por la que se hace pública la relación de vehículos retirados en el Depósito Municipal*

Encontrándose en el Depósito Municipal de Vehículos almacenados los vehículos que a continuación se reseñan, provenientes de su retirada de la vía pública por diferentes motivos y conceptos, habiendo notificado a sus titulares administrativos en los domicilios indicados las circunstancias por las que fueron retirados estos vehículos, sin que en el plazo determinado procedieran a su retirada, por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1993, se declara la situación legal de abandono.

Por todo ello, se pone en conocimiento de las personas indicadas o de quienes resulten ser sus legítimos propietarios, que transcurrido el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procederá a dar a los vehículos el destino que en derecho corresponda.

Matrícula: B-0620-CG. Titular según la Jefatura Provincial de Tráfico: García Novoa, Manuel. Domicilio-localidad: Calle Nasa, número 2-B, San Bartolomé (Las Palmas de Gran Canaria).

Matrícula: M-0411-AN. Titular según la Jefatura Provincial de Tráfico: Guerrero Berzosa, Carlos. Domicilio-localidad: Calle Eduardo García del Río, número 48, Peñacastillo (Santander).

Matrícula: SS-5621-K. Titular según la Jefatura Provincial de Tráfico: Borja Jiménez, Francisco. Domicilio-localidad: Calle Mayor, número 42, Villalba (Navarra).

Matrícula: M-4542-BH. Titular según la Jefatura Provincial de Tráfico: Rodríguez Mínguez, Juan Ignacio. Domicilio-localidad: Calle Carrero Blanco, sin número, Alameda de la Sagra (Toledo).

Matrícula: CU-2330-C. Titular según la Jefatura Provincial de Tráfico: Akdi Khadija. Domicilio-localidad: Calle Real, número 26, Villares del Saz (Cuenca).

Fuenlabrada, 22 de julio de 1993.—El Alcalde, José Quintana Viar.—39.617

#### FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 1993, acordó aprobar por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y de derecho componen la corporación, el documento de interpretación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, en relación con sus artículos 6.2.11, 6.2.15, 6.3.13 y 6.3.18.

Contra el presente pueden interponer recurso de reposición ante el órgano que dicta en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo que podrá interponerse contra la desestimación expresa o presunta del mismo en el plazo de dos meses o un año respectivamente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno.

Fuenlabrada, 27 de julio de 1993.—El Alcalde, José Quintana Viar.—40.649.

#### MOGUER

##### *Resolución sobre declaración de ruina en Cuesta del Caballo (Mazagón)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

##### *Declaración de ruina en Cuesta del Caballo*

Se da cuenta a los reunidos del expediente de declaración de ruina de las construcciones e instalaciones existentes en el lugar denominado Cuesta del Caballo, en Mazagón.

Teniendo en cuenta que el expediente se puso de manifiesto a los interesados mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en fechas 7, 13 y 24 de abril de 1993, respectivamente, y que el anuncio se notificó individualmente a las personas con domicilio conocido.

Teniendo en cuenta que se ha evacuado informe técnico en relación con las alegaciones presentadas, se reitera el estado de ruina y peligro que presenta el asentamiento de enclavistas, señalando que ninguna de las carencias que presenta pueden solucionarse por métodos o trabajos normales, que el coste de las reparaciones supera el 50 por 100 del valor actual en cada una de las unidades y que además se encuentra en situación de fuera de ordenación respecto al planeamiento vigente.

Teniendo en cuenta que las alegaciones antes referidas se presentan por el Procurador don Luis de la Prada Rengel en nombre de una serie de interesados así como de la Asociación Familiar de Acampados, no teniendo tal asociación condición de interesada puesto que ni consta ni se acredita su condición de propietaria, moradora o titular de derecho real alguno sobre las construcciones e instalaciones objeto de este expediente, tal y como exige en contrario el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Visto lo dispuesto en el artículo 247 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en armonía con el informe de Secretaría y de acuerdo con el informe de la Comisión de Régimen Interno, Obras y Servicios de 20 de mayo de 1993 y al estimar que concurren los siguientes supuestos:

Coste de las obras necesarias superior al 50 por 100 del valor actual de las construcciones e instalaciones, excluido el valor del terreno.

Necesidad de la realización de obras que no pueden ser autorizadas por encontrarse las construcciones e instalaciones en situación de fuera de ordenación.

Agotamiento generalizado de los elementos estructurales o fundamentales de las construcciones e instalaciones (por falta de requisitos mínimos legales).

Asimismo, concurren probadas razones de falta de salubridad e higiene que aconsejan, al amparo del Reglamento de Disciplina Urbanística, la declaración de ruina de los elementos constructivos e instalaciones existentes en el lugar.

El Pleno Municipal, con la asistencia de catorce miembros de los diecisiete que legalmente lo componen, a la vista de todo lo anteriormente expuesto, por unanimidad, acuerda:

«Primero.—Declarar en estado de ruina la totalidad de los elementos constructivos e instalaciones existentes en el lugar denominado Cuesta del Caballo, en Mazagón.

Segundo.—Negar condición de parte en este expediente a la asociación Familiar de Acampados toda vez que ni consta ni se acredita su condición de propietaria moradora o titular de derecho real alguno sobre las construcciones e instalaciones objeto de este expediente.

Tercero.—Notificar esta resolución a todos los que hubieren sido parte en el expediente, así como a todos los moradores de las construcciones e instalaciones, aunque no se hubiesen personado, ordenándoles la demolición de unas y otras, que habrá de iniciarse en el plazo de quince días.

Cuarto.—Mantener la medida de prohibición de permanencia de persona alguna en el lugar.»

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Moguer, 8 de julio de 1993.—El Alcalde.—El Secretario.—39.636.